BUCARAMANGA CONCEJO DE BUCARAMANGA Ventanilla Unica No. Consecutivo PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL 2141 Fecha: Hora: Cabiento del de Ciudadanos Subproceso: Departamento Administrativo SERIE/Subserie INFORMES DE GESTIO Folios: de la Defensoría del Espacio Público RESULTADOS. Código Subproceso: 1800 Código Serie/Subserie 1800-145,10 Radicado CER: 2355/2355

Bucaramanga, Junio 21 de 2017

Honorable Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ Presidente- CONCEJO MUNICIPAL Calle 35 No. 10-43 CAM Fase I- Sótano Ciudad.

ASUNTO:

Preguntas Planteadas H. Concejo Municipal.

Respetuosamente, me permito adjuntar a la presente en original y 19 copias físicas, el informe que contiene las respuestas a las preguntas planteadas por el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha Abril 2 de 2017 y que corresponden a la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en el último trimestre de la vigencia 2016.

Cualquier inquietud adicional con gusto la resolveré.

Atentamente.

JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico

Anexos: Informe Original y 19 copias.

C.c. Archivo.

P/Gloria Isabel Salazar Diaz.







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

CONCEJO DE

PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION DE FECHA ABRIL 2 DE 2017

HONORABLE CONCEJAL WILSON MORA.

1-Solicita se concrete la situación del lote Transcolombia. /compensación/construcción de un escenario deportivo?

Se requiere verificar titularidad de predio elaborando un estudio de títulos, con la finalidad de identificar la validez e integridad de los contratos que hacen parte de la tradición del inmueble, identificar quien tiene el derecho real de dominio del inmueble y determinar para el presente caso si el predio hace parte del inventario de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Si por el contrario no hace parte de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, y tampoco recae la titularidad del predio en un particular o entidad de derecho privado, se debe determinar si el predio es un bien baldío que puede ser cedido de la Nación al Municipio para iniciar con los tramites de titularidad a favor del Municipio de Bucaramanga.

- 1. Se elevó una solicitud a catastro (IGAC) quien nos indica que el predio puede hacer parte del folio matriz 300-205648, por ende se tiene como referencia para examinar las matriculas derivadas de dicho folio.
- 2. Se solicitaron las escrituras de los últimos diez años para corroborar de que predio de mayor extensión proviene el predio objeto de estudio.
- 3. En el evento que se compruebe que el predio es del Municipio de Bucaramanga, se da inicio a los trámites correspondientes para que la oficina de registro de instrumentos públicos le asigne un folio de matrícula independiente al de mayor extensión.
- 4. Si el predio no resulta ser del municipio y se trata de un bien baldío, se debe proyectar una resolución para darle titularidad a favor del Municipio.

A la fecha, se están adelantando las gestiones de georreferenciación del predio, es decir, sobreponiendo el predio identificado con el numero predial 010900110001000 en el plano de loteo mediante el cual se efectuó la segregación de los tres grandes lotes de Café Madrid.

Con la información recopilada se efectuaron las consultas correspondientes en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal y en la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro, a partir de las cuales pudo determinar que la terminal de buses de la empresa Transcolombia, asentada en el barrio Café Madrid hace parte de un globo de Mayor extensión que corresponde al saldo del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria número 300-227300 ubicado en el Barrio Café Madrid de Bucaramanga-Santander, que es Propiedad del Municipio de Bucaramanga.

El mencionado lote de Mayor extensión propiedad del Municipio que contiene el área de terreno aludida se denomina "LOTE F1" se encuentra activo, nace a la vida jurídica por loteo efectuado mediante escritura pública No. 2389 de fecha 06 de julio de 1995 otorgada por la Notaría Segunda (2ª) de Bucaramanga, y fue adquirido por el Municipio de Bucaramanga, en mayor extensión, por compra a Empresa Colombiana de Vías Férreas- FERROVIAS, mediante escritura pública No. 5633 de fecha 17 de diciembre de 1993 otorgada por la Notaría Cuarta (4ª) de Bucaramanga.

El mismo predio, junto con las vías y otras áreas de terreno hacen parte del espacio público resultante de la Ejecución del Plan Parcial denominado "Ciudadela Café Madrid", desarrollado por iniciativa de la Alcaldía de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga de la época; espacio público resultante que constituye el saldo contenido en la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 300-227300 de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Para sanear el predio y demás espacio público resultante fue solicitado el plano definitivo del plan parcial al Invisbu con el fin de identificar claramente el saldo, proceder a segregar el área correspondiente al parqueadero y sanear el demás espacio público del sector, teniendo en cuenta que se están adelantado otras gestiones para recuperar mas predios que se encuentran en la misma situación del lote en donde está ubicada la terminal de transportes de la empresa Transcolombia y este despacho quiere gestionar la apertura de matrículas inmobiliarias independientes para todos los predios identificados en un mismo acto.

2-Solicita información sobre el saneamiento y/o escrituración de los locales del centro comercial san Bazar:

Se adelantan los estudios pertinentes para la presentación de un informe sobre la situación jurídica de cada uno de los inmuebles del Municipio que se encuentran al interior de los diversos centros comerciales, teniendo en cuenta que algunos fueron prometidos en venta hace más de 16 años, revisando toda la historia documental que existe sobre el tema, cumplimiento de obligaciones a cargo de los adjudicatarios y otros aspectos relevantes con el fin de tomar decisiones acertadas, desde la perspectiva legal y social que le corresponde al municipio de Bucaramanga.

3- Explicar en qué consiste el mercado del DON.

ACTIVIDAD	CONCEPTO Y FECHA	BENEFICIARIOS	
and Color	DICIEMBRE 16, 17 Y 18 DE 2016		
MERCADOS DEL DON	Evento comercial-turístico a llevar a cabo los días 16 al 18 de diciembre del 2016, en el lote municipal Bocapradera y que tiene como población objeto a los comerciantes informales.	Con base en el evento ejecutado en Diciemble de 2016, se incluyeron a 68 comerciantes que ejercen el comercio en espacio público, dicho comerciantes fueron beneficiados con proyecto Mercados del Don. En el proyecto se les proveen los elementos necesarios para que ellos se encuentren cómodos y bien ubicado en cuanto a infraestructura, mueble instalaciones electicas e iluminación, baño portátiles y acompañamiento o presentaciones culturales.	
	del Don Comercio y Sabores Populares	presentaciones culturales.	

 Pregunta formulada por los HONORABLES CONCEJALES WILSON MORA-JORGE FLOREZ

Solicitan se aclare si los 132 locales de la plaza de mercado Satélite del Sur y 193 locales de San Andresito Municipal, se está pagando Administración sobre la totalidad de los mismos.

El Municipio de Bucaramanga, paga por concepto de administración de los Locales de los siguientes Centros Comerciales:

CENTRO COMERCIAL	PAGOS POR CONCEPTO CUOTAS DE ADMINISTRACION	LOCALES
FEGHALI	Total Locales Propiedad del Municipio:	590
	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	337
	Se aclara que 42 de los 337 Locales pertenecen al Convenio Interadministrativo suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio	
PLAZA SATELITE DEL SUR	Total Locales Propiedad del Municipio:	130
	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	127
	Total Locales Propiedad del Municipio:	6
ACROPOLIS	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	4
	Se aclara que 2 de los 4 Locales pertenecen al Convenio Interadministrativo suscrito con las Unidades Tecnológicas de Santander	
SAN BAZAR	Total Locales Propiedad del Municipio:	436
	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	98
	Mediante visitas de verificación del estado de los locales propiedad del Municipio se logró la unificación en el número de locales incluidos en las cuentas de cobro a 98, ya que se presentaba una variación de este concepto mes a mes.	
SAN ANDRESITO MUNICIPAL	Total Locales Propiedad del Municipio:	108
	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	37
	Se hace claridad que no se efectúan pagos por concepto de cuotas de administración por los locales cedidos a la prolongación de la cra 14B, ni por los locales incluidos en la zona de parqueadero	

	Se hace claridad que no se efectúan pagos por concepto de cuotas de administración por los locales cedidos a la prolongación de la cra 14B, ni por los locales incluidos en la zona de parqueadero.	
PLAZA CENTRAL	Total Locales Propiedad del Municipio:	7
	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	7
MUTIS PLAZA	Total Locales Propiedad del Municipio: 80	80
	Total Locales Pago Cuotas de Administración: 26	26
	Se hace claridad que no se efectúan pagos por concepto de cuotas de administración por los locales que se encuentran ocupados	
	Se realizó la recuperación voluntaria de un (1) local	
PLAZA MAYOR	Total Locales Propiedad del Municipio:	10
	Total Locales Pago Cuotas de Administración:	10
	Se aclara que los locales propiedad del municipio en esta urbanización están siendo utilizados por convenios interadministrativos como la Caja de Previsión Social, Mesa Municipal de Victimas e INVISBU	

HONORABLE CONCEJAL RENE GARZON,

1-Invasión de Espacio Público frente a Carnecol.

A la problemática que se presentaba en la carrera 18 entre calle 34 y 35, frente al establecimiento de comercio con razón social CARNECOL, se decidió practicar visita de inspección ocular para verificar la denuncia hecha por redes sociales, donde se señala que existía una nueva plaza de mercado en el espacio público, determinándose que la situación correspondía a vendedores informales de mercado en vehículos tipo zorras, por lo que la secretaría del interior procedió a realizar operátivos de control para regular el

espacio público, librando a la zona de las perturbaciones soportadas por los transeúntes y vehículos que transitaban por el sector, de estas labores se suscribió el concepto técnico de visita 0985 de abril 4 de 2017.

2-Ampliar información sobre el tema de Áreas de Cesión por las constructoras.

En relación con las áreas de cesión, se ha venido trabajando en la revisión de las mismas conjuntamente con la secretaría de Planeación Municipal, entendiendo que es un trámite conjunto que debe contar con el visto bueno técnico de dicha secretaría y recibo definitivo por parte del DADEP.

Derivado de este trabajo se han revisado tanto los escrituras como los planos aprobados por las curadurías urbanas del Municipio con el objetivo de que los cuadros de áreas consignados en las licencias urbanísticas concuerden con las que al final de la obra sean entregadas correctamente al Municipio, de no ser así iniciaremos los trámites administrativos para las respectivas compensaciones o requerir a las empresas constructoras para que realicen entregas en diferentes espacios y cumplir a cabalidad con las cargas urbanísticas impuestas en las diferentes normas del orden tanto nacional como municipal.

3-La gestión realizada para definir la propiedad de los predios de los centros de salud, la cual se requiere por cuanto se están cayendo.

Respecto de la definición de los títulos de propiedad de los centros de salud en el Municipio, desde el año pasado y a solicitud de algunas dependencias de la administración Municipal, hemos venido haciendo una revisión minuciosa de estos predios, sobre los cuales se han podido certificar propiedad de algunos para efectos de realizar las inversiones que requieren para la prestación del servicio de salud en condiciones dignas.

Algunos otros tienen la situación especial de estar ubicados en terrenos que urbanizo el INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, motivo por el cual desde la anterior anualidad se han venido apoyando al personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en lo requerido tanto en estudios técnicos como jurídicos para así lograr transferencias de las áreas de cesión de los terrenos urbanizados hace 20 y hasta más de 30 años. Con esta labor esperamos lograr la recepción de mínimo 2 barrios más el presente año y continuar con la labor que nos ha dejado a la fecha tres transferencias en el año 2016 y principios de este 2017

4-Solicitar a la Secretaria del interior asignar una inspección al DADEP para mover los procesos policivos.

-Frente a la preocupación del alto número de procesos en las inspecciones de policía y la tardanza en la solución definitiva para la recuperación de los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se solicitó a la Secretaria del Interior a través del oficio DADEP 1046 de abril 6 de 2017 la designación de una inspección para dar trámite única y exclusivamente a los procesos donde se pretende la recuperación de bienes de uso

público y fiscales del Municipio de Bucaramanga, asimismo se sugirió que de no ser posible esta solicitud se planteará una estrategia que permita mayor eficacia en la labor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Pregunta formulada por los Honorables Concejales JHON JAIRO CLARO,
 JAVIER AYALA MORENO y DIONISIO CARRERO CORREA:

¿Qué avances se han realizado con miras a solucionar la problemática que se presenta en el Parque Los Niños con los vendedores informales, y con los integrantes de las barras bravas que se reúnen en este parque?

Con miras a resolver la petición allegada el 1 de febrero de 2017 por la señora CLARA INÉS GARCÍA MONTOYA en su condición de Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Antonia Santos, donde detalla se presentan en el Parque Los Niños las siguientes situaciones:

1. Una señora se apropió de la potestad para expedir permisos;

2. Las ventas informales sin control generan inseguridad dentro de la comunidad;

3. Los días viernes se reúnen integrantes de las "Barras Bravas" y ocasionan incidentes;

De conformidad con lo anterior, este Despacho mediante Oficio No. 641 procedió a convocar a la Secretaría del Interior de Bucaramanga, a la Inspección de Espacio Público, a la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a los representantes de la comunidad que se encuentran organizados, a fin de escuchar a las partes y así llegar a una solución concertada a lo manifestado.

A esta reunión asistieron representantes de las entidades convocadas, en ella se escuchó a la comunidad sus peticiones, y de aquí surge el compromiso de vincular a a las Secretarias de Planeación y Salud, INDERBU, Migración Colombia, con el fin de buscar una solución de fondo a la problemática de dichos sectores, a través de las mesas de trabajo que se realizaran periódicamente.

De igual forma, es de reconocer el trabajo que ha venido realizando el personal de la Policía Nacional, que ha atendido los requerimientos tanto de las reuniones como de los compromisos adquiridos en ellas, cabe resaltar que se ha recibido apoyo en el control y vigilancia sobre las ventas informales en el parque de los niños.

HONORABLE CONCEJA L HENRY GAMBOA:

1-Solicita información sobre si existen actas de concertación de las zonas azules

Frente al tema de las zonas azules el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público debe manifestar que la implementación y regulación de estas zonas no son competencia de esta Dependencia, dado que la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 de 2010 (Código Nacional de Transito) establece que todo Organismo de Transito responde en su Jurisdicción por la colocación y mantenimiento de todas las señales necesarias para el adecuado control del tránsito.

A nivel local tenemos que los Acuerdos 065 de 2006 y el Acuerdo 011 de 2014 adoptaron las medidas pertinentes para diagnosticar e implementar zonas de parque regulado en el Municipio de Bucaramanga, dentro de estos procedimientos se tiene que la autoridad de transito debe realizar las visitas de campo por parte del grupo de planeamiento vial para definir estas zonas, por tanto debe tenerse en cuenta que la autoridad de transito es la entidad llamada a liderar los procesos de regulación de las vías de la ciudad de Bucaramanga, tal como lo han establecido los acuerdos del concejo Municipal.

2-Cuantas zonas azules tenemos.?

Según la Resolución No. 071 de 2006 proferida por la Dirección de Transito de Bucaramanga, se viabilizaron 37 zonas azules en la Ciudad.

3- El tema de los Almendros.

Problemática: Cerramiento Unidad inmobiliaria de tipo abierta, suministro de energía y renovación de comodato de los tres locales comerciales, entregados en 1982.

Se encuentra en estudio la documentación allegada por la comunidad de los almendros en reunión que se efectuó en el despacho del DADEP con la finalidad de esclarecer el problema que vienen presentando con el alumbrado público por el cerramiento construido por la comunidad respecto a la unidad residencial la cual se constituyó como abierta por tener bienes de uso público en su interior.

Se debe determinar si el cerramiento generó que se tratara a esta unidad inmobiliaria abierta como cerrada y por ende los encargados del pago por el servicio es la comunidad, pues las vías públicas, parques públicos y otros espacios de circulación, quedaron cerrados y perdió la connotación de alumbrado público para estas zonas.

Entonces, una vez se concluya con el estudio de los documentos técnicos y jurídicos, visitas, y demás se comunicara si la administración se hace cargo de la deuda por alumbrado público o si por el contrario se oficia a la electrificadora dando a conocer nuestra determinación por el cobro por alumbrado público que adeuda la comunidad de los almendros.

Frente al tema de los comodatos se debe revisar el documento, su vigencia y los actos contenidos en los respectivos contratos para determinar si jurídicamente es viable la renovación o por el contrario la cancelación de los mismos

HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO:

1-Que se sabe de la biciruta prevista para el intercambiador de la avenida Quebradaseca. Invasión de Espacio Público.

El Proyecto Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada Seca con Diagonal 15, no contempló la construcción de bici rutas. Lo que se contempló como medida de recuperación del espacio público fue la construcción de andenes para el tránsito peatonal desde la carrera 18 hasta la carrera 14. Sin embargo se verificará la situación de ocupación del espacio público a fin de adoptar las medidas correspondientes y remitir por competencia a la Secretaria del Interior y a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

2-En el proceso de entregas voluntarias, cual es el costo de la salida de la gente.

Frente a los procesos de recuperación de los bienes de uso público y el procedimiento aplicado al mismo, debemos manifestar que los mismos se desarrollan en marco del respeto y la cordialidad, para lo cual se dispone del equipo de trabajo para concienciar a los ocupantes irregulares en la necesidad de la entrega de los predios para que los mismos presten los servicios institucionales para los cuales se han destinado específicamente como el caso de las instituciones educativas, donde el Municipio ha recuperado 10 instituciones de las cuarenta que están ocupadas irregularmente, mediando únicamente un desalojo a través de proceso de desalojo con inspector de policía, sin embargo el mismo se llevó a cabo de la manera más cordial posible tal y como lo atestiguo la personería municipal entidad representante del Ministerio Público que acompaño el procedimiento y evidencio el trato dado a la comunidad, sin embargo atendiendo la preocupación del concejo municipal frente a la recuperación de los bienes y el uso de fuerza, he reiterado al personal del cual me encuentro a cargo que en toda operación bien sea de entrega voluntaria u operativo debe mediar siempre el respeto por los derechos de los ciudadanos y nunca vulnerarse de alguna manera estos derechos.

Para la Administración Municipal la salida voluntaria de las personas que ocupan las instituciones educativas u otros predios de propiedad del Municipio no comportan ningún tipo de costo, dado que los acuerdos que se suscriben entre los ocupantes irregulares y los funcionarios no conllevan la contracción de obligaciones pecuniarias como contraprestación a la entrega del inmueble. Ahora bien, es pertinente aclarar que el Municipio de Bucaramanga ha venido siendo vinculado a procesos instaurados con anterioridad a este plan de recuperaciones voluntarias, las cuales se encuentran debidamente radicada antes los correspondientes jueces de la Republica, según su objeto de Litis. Este esfuerzo que hace la administración Municipal precisamente busca cesar que se engrosen las acciones judiciales en contra del Municipio y en las que están en curso, el Municipio precisamente no tenga responsabilidades más allá de este periodo, así logramos reducir las consecuencias del daño antijurídico.

HONORABLE CONCEJAL JHON JAIRO CLARO

1-Pregunta sobre el área de terreno que no quedo incluida en el Comodato del Recrear de las Américas?

El terreno del recrear de las Américas fue reducido entregando en comodato únicamente las instalaciones construidas del parque, a saber, espacios deportivos y administrativos, dejando sin afectar y de libre disposición la abundante zona verde que circunda el mencionado Recrear, lo anterior para lograr que el Municipio genere un proyecto incluyente y de aprovechamiento de toda la comunidad de los cerros orientales.

2-¿Cuál es el papel del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, dentro de la formulación del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga?

Considerando que desde el Decreto 0179 de 2012 (Por el cual se dictan disposiciones para la Recuperación y Preservación del Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga), y la Resolución 0544 de 2012 (Por la cual se ordena la Recuperación del Espacio Público indebidamente ocupado por Vendedores Informales en el Municipio de Bucaramanga) han trascurrido aproximadamente 7 años, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, propone se incluya nueva normativa que permita desarrollar aspectos como administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público, así como armonizar las normas municipales con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía).

Lo anterior se plasmará en la proyección de un nuevo Decreto que regule la recuperación, administración, mantenimiento, aprovechamiento económico y formas de compensación del espacio público.

De igual manera en la fase de formulación esta dependencia se hizo presente aportando al componente tanto geográfico, social y cultural de la concepción plasmada en el plan de desarrollo "El espacio Público es la Piel de la Democracia" buscando orientar el mismo hacia la posibilidad del aprovechamiento social y económico del Espacio Público, sin duda alguna es una deuda del ente territorial hacia la ciudadanía pues después de casi 4 años de aprobado el Plan de ordenamiento territorial, no se había siquiera abierto la puerta para la Formulación de este importante plan, que será la carta de navegación para proyectos venideros y deben enmarcarse dentro de nuestro POT vigente

3-Cuantos mogadores tenemos:

Ante el tema de los mogadores debemos señalar que son elementos que forman parte del amoblamiento municipal, y para su funcionamiento se requiere la tramitación de una licencia de intervención y ocupación del Espacio público, expedida por la autoridad competente, tal como lo establece el Acuerdo Municipal 011 de 2014 por el cual se expide el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga 2014-2027, en el cual se define los elementos constitutivos de espacio público, entre los cuales se encuentran las vías y el mobiliario y amoblamiento urbano; además el Gobierno nacional a través del Decreto

1469 de 2010 delega la competencias a las Oficinas de Planeación o a las Dependencias o Entidades que hagan sus veces.

Por lo anterior, es la Secretaria de Planeación Municipal la competente para responder cuantas licencias de ocupación de espacio público ha expedido para la instalación de mogadores.

4-Informar si el predio de la calle 30 con 17 ya se recuperó.

El predio ubicado en la calle 30 con carrera 17 fue recuperado la presente anualidad y esta propuesto para que la secretaria de Desarrollo Social o la Secretaria de Interior lo asuman como parte de alguno de sus programas y planes a desarrollar, según lo establecido en el plan de desarrollo 2016 – 2019 Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos

5-Revisar la invasión de espacio público por vehículos que se ubican en la carrera 12 entre calles 37 y 38 (Refugio Social.)

En la sesión de concejo del pasado 2 de Abril se señaló la ocupación de la carrera 12 entre calles 37 y 41, frente al denominado refugio social, sitio en el cual las motocicletas y vehículos automotores utilizan parte dela vía como parqueadero, hecho que genera reducción en la parte útil de la vía, por lo que dispuso realizar visita de inspección emanándose el concepto técnico de visita DADEP 0986 de abril 4 de 2017, concepto puesto en conocimiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través del orificio DADEP 1036 de abril 4 de 2017 para que desde de esta entidad se adopten las medidas correctivas pertinentes dado que esta entidad es la competente para ejercer el controla la actividad denunciada desde el Cabildo Municipal.

HONORABLE CONCEJAL JORGE FLOREZ

1-Respecto de la informalidad de los vendedores cuantas personas son las que se dedican a este oficio, que se les va a ofertar.

No. de vendedores informales en la ciudad

En articulación, con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, IMEBU, y con La Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo ORMET, se llevó a cabo la ejecución del proyecto de investigación titulado "Identificación de las dinámicas sociales, económicas y espaciales relacionadas con el comercio informal que ocupa el espacio público en zonas priorizadas de la ciudad de Bucaramanga". (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016).

Fecha de la aplicación de la encuesta:

24 de agosto a 30 de noviembre de 2016

Resultados

La encuesta fue aplicada a 1571 comerciantes informales que ejercen el comercio informal en las 16 zonas priorizadas de la ciudad de Bucaramanga.

Zonas Priorizadas

No	Zona
1	Universidad Industrial de Santander
2	Plaza de mercado San Francisco
3	Plaza de mercado central
4	Plaza Guarín
5	Plaza Mutis
6	Plaza Concordia
7	Pasaje del comercio
8	Carrera 15
9	Cabecera
10	Parque de las Cigarras
11	Plaza Kennedy
12	Calle de los estudiantes
13	San Andresito
14	Parque de los niños
15	Campo Madrid
16	La Inmaculada

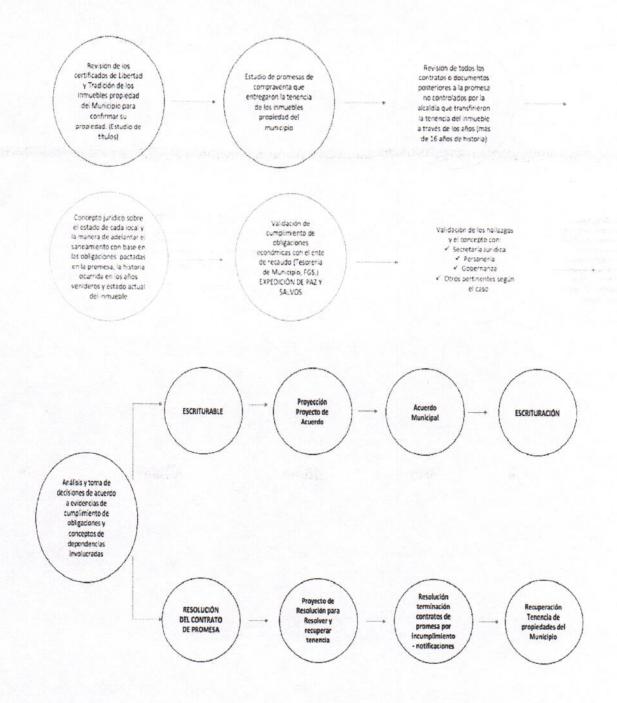
Oferta Institucional

1. Programa de reubicación y Plazas de mercado de propiedad del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con la Resolución 0544 de 2012.

Centro Comercial Feghali Centro Comercial San Bazar Centro Comercial Mutis Plaza

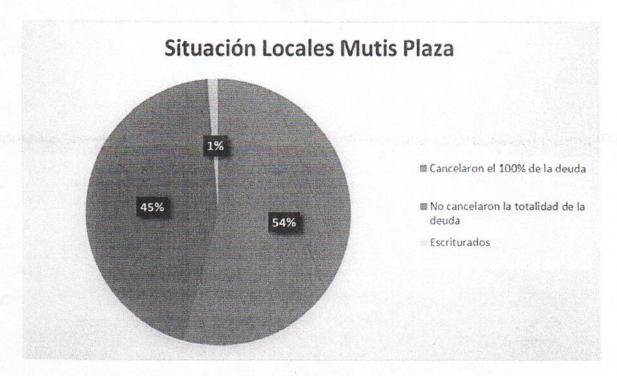
2-Pregunta sobre el saneamiento jurídico de los locales del centro comercial san bazar. /Coomuldesa.

Se está aplicando el time line propuesto como esquema de saneamiento.



3-Como va actuar el DADEP frente a la propiedad de los locales por legalizar.

Se adelantan los estudios pertinentes para la presentación de un informe sobre la situación jurídica de cada uno de los inmuebles del Municipio que se encuentran al interior de los diversos centros comerciales, teniendo en cuenta que algunos fueron prometidos en venta hace más de 16 años, revisando toda la historia documental que existe sobre el tema con el fin de tomar decisiones acertadas, desde la perspectiva legal y social que le corresponde al municipio de Bucaramanga.



- 1. El 1 % fue escriturado por orden judicial
- El 54% es escriturable de acuerdo a los documentos analizados por cumplimiento de obligaciones.
- El 45% están para resolución del contrato de promesa por incumplimiento en las obligaciones.

Actualmente se encuentra validando algunos datos con tesorería y contabilidad de la Alcaldía para la expedición de paz y salvos que permitan proyectar el Acuerdo Municipal que se presentará al Concejo para conseguir la respectiva escrituración.

SAN BAZAR

Actualmente se encuentran analizados los 465 Casos, pero se está validando el tema de cumplimiento de los pagos con el Fondo de Garantías tanto por el terreno (pago al municipio) como a Coomuldesa, entidad mediante la cual se obtuvo el financiamiento para el levantamiento de la construcción en donde funciona el Centro Comercial.

Ese análisis permitirá concluir, junto con el análisis documental ya realizado, qué locales son escriturables y cuáles no lo son para proceder de acuerdo a la Time Line de trabajo planteada como esquema de trabajo.

SAN ANDRESITO MUNICIPAL

Se están ubicando los documentos por los cuales fueron prometidos en venta los 108 locales propiedad del Municipio, u otros que permitan iniciar el procedimiento de saneamiento.

FEGHALI

Se están ubicando los documentos por los cuales fueron prometidos en venta los 108 locales propiedad del municipio, u otros que permitan iniciar el procedimiento de saneamiento.

Ya se cuenta con un ejemplar que ha permitido adelantar el primer análisis legal sobre obligaciones a la minuta utilizada para dicha negociación.

PLAZA SATÉLITE DEL SUR

Por su naturaleza de PLAZA los locales ubicados no pueden ser objeto de venta, razón por la cual una vez se realizó una recuperación de la tenencia frente a los invasores que estaban ubicados allí, el paso a seguir es la conformación del esquema mediante el cual se hará la convocatoria para contratación directa de aquellos interesados en tomar en arrendamiento los locales respectivos, previa realización de los avalúos respectivos con el fin de asignar el canon correspondiente.

PLAZA CENTRAL

Locales destinados para Oferta institucional.

PLAZA MAYOR

Locales utilizados mediante comodatos para instalación y funcionamiento de oficinas de entes estatales,

ACRÓPOLIS

Locales en futuro desarrollo, que cuentan con avalúo y están para proponer ser enajenados a posibles interesados que paguen el precio ofertado.

4- Informe a la fecha, sobre el estado de la Acción Popular en el Barrio San Francisco.

Dando alcance a su solicitud de información respecto de la Oferta Institucional de reubicación realizada a los vendedores informales ubicados alrededor de la Plaza de Mercado de San Francisco conforme la Acción Popular 2014-00495-00, procedo a señalar

que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantó en diferentes ocasiones la misma pero fue rechazada voluntariamente por sus interesados.

- 1. El día 24 de septiembre de 2015, el señor EMIRO ANAYA BASTO, en su calidad de contratista del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, realizó las Encuestas Socioeconómicas con el respectivo registro de Vendedores Ambulantes que se ubicaban en el lugar de los hechos. En total registró 29 personas dedicadas al comercio informal sobre espacio público, de las cuales, 15 accedieron a contestar la encuesta y las 14 restantes se negaron a esta primera medida adoptada por el ente territorial para una reubicación pacífica, argumentando que lo harían si se lo autorizaba su líder.
- 2. El día 29 de marzo de 2016, se celebró un Comité de Verificación de Cumplimiento del Fallo en la Secretaría del Interior Municipal, definiéndose los siguientes dos acuerdos: (i) Contactar para una nueva reunión de oferta de reubicación a los vendedores censados; actividad que fue llevada a cabo por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO; (ii) continuar con los operativos de recuperación y desalojo permanentes del espacio público alrededor de la Plaza de Mercado de San Francisco.
- 3. En cumplimiento del primer acuerdo anteriormente señalado, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, convocó a los vendedores a una reunión el día 20 de abril de 2016 en el Salón Santander I de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, en la cual se les socializó su situación legal, se realizó la Oferta Institucional de Reubicación con los locales que el Municipio posee actualmente en los centros comerciales San Bazar y Feghali, ofertas realizadas con la observación que se ponía en consideración para las personas que quisieran o estuviera interesados en cambiar de actividad comercial, y los centros comerciales que dentro de sus reglamento de Propiedad Horizontal cuentan con disponibilidad para la utilización de locales comerciales en los que se desarrolle la venta de productos perecederos, es decir, donde es posible realizar la misma actividad comercial, entiéndase de plaza de mercado, los cuales administrara el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; igualmente se les brindo el espacio para intervenir y así conocer su percepción frente al fenómeno social, de manera que todo se resolviera mediante el diálogo pacífico. No obstante lo anterior, el señor PABLO CORREDOR LEÓN que se presentó como representante de los vendedores citados, señaló: "que la única solución factible para que dejaran de ocupar el espacio público era su reubicación dentro de las instalaciones de la Plaza de San Francisco" frente a lo cual se le aclaró que no existía disponibilidad de locales en esta plaza y que quienes allí ejercen el comercio lo hacen bajo un derecho de adjudicación que no puede ser desconocido por la Administración Municipal.
- 4. Nuevamente el 17 de mayo de 2016 se realizó una reunión con los vendedores censados en la que se les expuso la oferta formal que hacía el municipio con los lugares de su propiedad, de acuerdo con la disponibilidad actual en el Municipio, a fin de llegar a un acuerdo de voluntades. A lo anterior, nuevamente el representante de los vendedores, señor PABLO CORREDOR LEÓN se opuso

reiterando que la única alternativa de solución era que fuesen reubicados al interior de la Plaza de San Francisco, en este orden de ideas el Municipio realizó de manera formal la oferta, entendiendo que dentro de ésta, efectivamente existen lugares adecuados para que ejerzan su actividad comercial. Así las cosas y después de intervenciones tanto de funcionarios de la Administración Municipal, tanto de los vendedores, se concluye con presentación de los lugares en que actualmente hay disponibilidad en el Municipio, siendo entonces la oferta institucional los Centros Comerciales Feghali, San Bazar, San Andresito Municipal y Mutis Plaza.

- 5. El día 16 de junio de 2016, se realizó un nuevo Comité de Verificación de Cumplimiento del Fallo, en el que se informó a la Secretaría del Interior que el DADEP había celebrado las dos anteriores reuniones relacionadas con los vendedores censados, en las que se había hecho formal la Oferta Institucional, pero tal oferta fue rechazada expresamente por los convocados. Aunado a lo anterior se fue dejado claro por parte del Doctor Julián Constantino Carvajal Miranda, que el censo o registro de la población ubicada en la calle 13 entre carreras 23 y 24 había sido adelantado y que esa evidencia reposaba en el expediente de la Defensoría del Espacio Público y que es la información que reposa en el Honorable Tribunal Administrativo de Santander.
- 6. Derivado de un compromiso adquirido por el DADEP en el comité de Verificación de Fallo citado en el numeral anterior, el pasado 2 de septiembre de 2016, fue convocada una nueva Oferta Institucional a las personas que desde el 2015 aparecen censadas y registradas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en el Auditorio de Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga –INVISBU, ubicado en el 4° piso del Edificio Colseguros, con la presencia de dos funcionarios de la Personería Municipal sin que hubiese habido comparecencia de ninguno de las personas a quienes se citó por tercera vez, pese a un compás de espera de 50 minutos dado.
- 7. El día 27 de septiembre de 2016, se remitió al Tribunal Administrativo de Santander el Oficio DADEP 2066 con informe de las actuaciones adelantadas por parte de este despacho en cumplimiento del fallo de la Acción Popular de la referencia.

Finalmente debe resaltarse, como lo muestran los hechos narrados, que a pesar de que se ha presentado una Oferta Institucional de Reubicación a los vendedores ambulantes, en la que se incluye locales en una plaza de mercado, como lo es Mutis Plaza, aunado a los centros comerciales San Bazar y Feghali, los interesados han rechazado voluntariamente la misma.